



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Ramón Sáez Gómez

Don Juan Miguel García Gil (21 horas 6 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Martínez Monteagudo

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día cuatro de febrero del año dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, a todos los miembros se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos y acta de arqueo del mes de diciembre y copia de las Resoluciones de la Alcaldía. Asisten los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION 30 DICIEMBRE 2014.-

Se da cuenta a los asistentes que no ha enviado copia del borrador del acta, por lo que se plantea dejar pendiente de aprobación para otra sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar dejar pendiente de aprobación el borrador del acta indicado.

Parte resolutoria

2º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2015.-

El sr. Alcalde da cuenta de que por parte de la Comisión Especial de Cuentas se ha procedido a tratar el asunto con el siguiente resultados literal:

INFORME EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2015.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Presidente da cuenta a los asistentes, de la necesidad de acometer este expediente por varias circunstancias, como son:

INFORME DE EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2015.-

El sr. Presidente da cuenta a los asistentes, de la necesidad de acometer este expediente por varias circunstancias, como son:

- Bajas de la previsión realizada para entregas del Estado de participación en tributos del Estado, puesto que sobre la base del ejercicio anterior, según informes de la FEMP en base a los datos aportados por la Comisión Delegada del Gobierno en materia de Administración Local, se consideraba una previsión de incremento del 4,8 % sobre el ejercicio anterior, así se planteó, con los criterios de aprobar los presupuestos antes de terminar el año y sin datos reales del Ministerio de Hacienda, y al producirse una bajada de más de 100 habitantes en Cenizate, ha supuesto una baja sustancial del PIE por importe de 10.928,38 que se debe dar de baja y se plantea hacerlo con la inversión de reasfaltado.
- Pago de la parte correspondiente de las pagas extras de 2012, al no haber consignación de ejercicios cerrados, se hace con cargo al ejercicio corriente y se hace mediante utilización del fondo de contingencia, de tal manera que va a comportar que el informe de estabilidad no genere problemas, ya que el resultado presupuestario seguirá invariable, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional decimo segunda de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Financiación:

Se consignarán dos subvenciones concedidas:

- Bajas de presupuestos de gastos.
- Crédito extraordinario con cargo al fondo de contingencia.

Expediente modificación de créditos nº 1/2015

Gastos:

A.2.- HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>crédito</u>
9201.120.09.- RECUPERACION PAGA EXTRA Y ADICIONAL 2012.....	991,91
9202.130.09.- RECUPERACION PAGA EXTRA Y ADICIONAL 2012.....	<u>1.380,85</u>
Total gastos.....	<u>2.372,76</u>

Financiación:

B.3.- BAJAS CONCEPTOS DE GASTOS.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>disminución de crédito</u>
9311.500.00.- FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTOS..	<u>2.372,76</u>
Total gastos.....	<u>2.372,76</u>

Total habilitación créditos extraordinarios: 2.372,76

A.5.- BAJAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>disminución consignación</u>
420.00.- PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO.....	<u>10.928,38</u>
Total gastos.....	<u>10.928,38</u>

B.3.- BAJAS CONCEPTOS DE GASTOS.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>disminución crédito</u>
1532.761.20.- APORTACION PLAN REASFALTADO.....	<u>10.928,38</u>
Total gastos.....	<u>10.928,38</u>

Total bajas al presupuesto de ingresos y gastos: 10.928,38

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente del año 2014, existente actualmente, que asciende a 227.514,50 €, se utiliza la cantidad de 0,00 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería para gastos generales de 227.514,50 €.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	2.372,76
3.- Suplementos de crédito.....	0,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	10.928,38
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	0,00
Total.....	13.301,14

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos.....	0,00
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	13.301,14
4.- Transferencias de crédito negativas.....	0,00
5.- Ingresos que generan crédito.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
7.- Compromiso de ingresos.....	0,00
Total financiación.....	13.301,14

Resultado final por capítulos:

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	257.800,00	CAPITULO 1.....	329.416,76
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	165.911,00
CAPITULO 3.....	120.276,00	CAPITULO 3.....	8.300,00
CAPITULO 4.....	290.324,62	CAPITULO 4.....	122.693,00
CAPITULO 5.....	2.650,00	CAPITULO 5.....	2.988,24
CAPITULO 7.....	60.000,00	CAPITULO 6.....	81.522,00
CAPITULO 8.....	0,00	CAPITULO 7.....	4.071,62
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	16.378,00
Total.....	731.280,62	Total.....	731.280,62

INFORME DE LA COMISION

La Comisión, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable el expediente de la modificación de créditos nº 1/2015 y elevar el informe al Pleno, para su tratamiento en sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2015.

SEGUNDO.- Ordenar la tramitación en legal forma.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

3º.- PAGO PARTE PAGA EXTRAORDINARIA RETENIDA 2012 SEGÚN LEY
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes este asunto, según se ha tratado en la Comisión Especial de Cuentas, con el siguiente tenor literal:

A todos los asistentes se les da cuenta de lo acontecido a este respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y en la Orden que para el caso ha dictado el Ministerio de Administraciones Públicas. Así la Ley 36/2014 de 26 de diciembre que aprueba los presupuestos generales del Estado para 2015, en su disposición adicional decimo segunda trata de la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre 2012, en el apartado uno fija los criterios generales al decir: cada administración pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012. El punto 2 fija las cantidades que se podrán recuperar por cada uno de los trabajadores que tuvo la retención y el punto 3 fija las medidas a adoptar por los distintos Ayuntamientos al respecto, debiendo acomodarse al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por parte de la Secretaría se da cuenta a los asistentes el cálculo de las cuantías en función de lo retenido en su momento y de lo establecido en la Disposición Adicional decimo segunda de la Ley 36/2014. De igual manera, se ha fijado el criterio de aplicar la recuperación de la parte de paga extra retenida en el año 2012, siguiendo lo que el Estado ha fijado para sus trabajadores, así tenemos:

- *Se abonará en la nómina de enero.*
- *Se establecerá como un criterio retributivo puntual y específico para esta retribución. Siguiendo el criterio aprobado por el Estado para su personal, se incluirá en la nómina del mes de enero.*
- *Se realizará de acuerdo con las cuantías fijadas en la Disposición Adicional indicada.*
- *Se realizará el estudio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, ya que fijar crédito suficiente para el abono de las cuantías que se recuperan, supondrá realizar una modificación de créditos, pero esta se pretende aplicar con base en el fondo de contingencia, en cuyo caso, la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto quedan invariables,*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

puesto que no supondrá alteración de créditos en el montante del presupuesto.

- *Las retenciones de IRPF y de cotización de seguridad social se aplicarán al ejercicio en el que se liquida esta parte de paga extra del ejercicio 2012. Ello será computable al ejercicio 2015.*

INFORME

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, informan favorable la propuesta presentada, instando al Pleno a que lo apruebe.

DEBATE

El sr. Alcalde manifiesta que él no cobró la paga extra de diciembre de dicho año, y que no se le retuvo tampoco, para que exista constancia, o sea que no va a percibir cantidad alguna ahora.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, de tal manera que se proceda a la liquidación parcial de la paga extra retenida en diciembre 2012, reconociendo dicho gasto y el correspondiente pago, siendo incluido, tal y como se ha hecho, en una modificación de crédito, que además irá sometida a informa de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto. Se incluirá en la nómina del mes de enero, con el concepto identificado de la devolución parcial de parte de la paga extra de 2012, la retención de IRPF y de seguros sociales, corresponderá al ejercicio 2015.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURACION MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que, a finales de diciembre de 2014 se concedió una subvención a este Ayuntamiento para mejora de instalaciones deportivas, la cual se ha comunicado a este Ayuntamiento en 2015, con la condición de que corresponde a 2014 y que la facturación es de 2014. Al hilo de esto se solicitaron realizar los trabajos correspondientes a la mejora planteada con la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

realización de trabajos en la depuradora de la piscina municipal, instalación de válvulas y de reparación o sustitución de squimer. De esta manera se solicitó a la empresa Acondicionamientos e Instalaciones Manchuela SL, que se emitió con fecha 31 de diciembre de 2014. Como la comunicación se realizó en 2015, se había realizado el cierre del ejercicio, en consecuencia, cuando se ha extendido una factura del ejercicio anterior, para la que ya no hay consignación presupuestaria, puesto que se había cerrado el ejercicio, solamente procede el reconocimiento de la factura de forma extrajudicial, por lo que se aprueba el oportuno expediente, procediendo en la próxima aprobación de expediente de modificación de créditos a establecer la consignación necesaria.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la factura nº 14/356 de la empresa Acondicionamiento e Instalaciones Manchuela SL con CIF B-02417202, por importe de 3.590,60 €.

SEGUNDO.- Aprobar los sistemas de financiación, con fondos propios y con las aportaciones que al respecto subvencione la Diputación Provincial.

TERCERO.- Incluir en la próxima modificación de créditos a realizar por el Ayuntamiento.

5º.- NOMBRAMIENTO TESORERA HABILITADA DEL AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta de que hace pocas fechas se aprobó por el Ayuntamiento el nombramiento de secretaria interina para sustituciones del titular en caso de ausencia, vacante, enfermedad, etc... La cuestión es que la persona nombrada es la encargada del programa SICAL y la que lleva en el Ayuntamiento toda la cuestión de la tesorería municipal, como se quiere nombrar a personal administrativo para



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

desarrollar como habilitada la funciones de la tesorería municipal, se hace necesario plantear un cambio, con el que las auxiliares administrativos del Ayuntamiento pasarían a desarrollar las funciones habilitadas que se exponen, de la siguiente manera:

- Nombramiento de tesorera municipal habilitada a doña Lidia María Blanco Ibáñez.
- Nombramiento de secretaria interventora habilitada a doña Fernanda Sánchez Cuerda.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de secretaria interventora habilitada para casos de ausencia, enfermedad o vacante del titular, a la auxiliar administrativo del Ayuntamiento doña FERNANDA SANCHEZ CUERDA.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de Tesorera habilitada a doña LIDIA MARIA BLANCO IBAÑEZ.

TERCERO.- Se ha fijado una gratificación para estas funciones de 600,00 € al año, en el presupuesto general para 2015, que deberán ver las trabajadoras afectadas en relación con los trabajos que desarrollen.

6º.- ASUNTO FESTEJOS TAURINOS EJERCICIO 2014-2015.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes que se mantuvo una reunión con los representantes de la Peña Taurina y se les expuso que el presupuesto que se fijo para festejos taurinos en el año 2014 se elevó a 10.000 € y para este año se pretendía la misma cuantía. El año pasado se concedieron los 10.000 € expuestos. Los representantes de la Peña Taurina manifestaron que el año pasado se



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

incrementó el gasto en unos 2.000 € más. Por la colaboración que la Peña Taurina realiza con el Ayuntamiento para la celebración de los festejos, deberíamos acordar el incremento de 2.000 € más para este año, con el fin de compensar el desequilibrio del año pasado.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se ha tratado este asunto con los miembros de la Peña Taurina.

El sr. Alcalde expone que se mantuvo una reunión con ellos y fueron estos los que propusieron el incremento que se solicita.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un incremento de subvención este ejercicio, para compensar las pérdidas del año 2013, por un importe de 2.000 €.

SEGUNDO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º.- CONTRATACION ORQUESTAS PARA FIESTAS EJERCICIO 2015.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, de que se han presentado varias propuestas, que son las siguientes:

1.- Propuesta de la orquesta La Royal-2015 de Villamalea.-

1 día de agosto.....	2.900,00
Día 9 de mayo.....	2.700,00
1 día de carnaval.....	2.700,00
2 días de agosto.....	5.500,00
2 días (1 día agosto y carnaval o mayo).....	5.400,00
3 días (2 días agosto y carnaval o mayo).....	7.800,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

3 días (1 agosto, carnaval y mayo).....	7.500,00
4 días (2 agosto, carnaval y mayo).....	10.000,00

2.- Propuesta de Baviera producciones.-

	Febrero	Mayo	Agosto
- Orquesta Miami show.....		5.500	6.000
- Orquesta maxims.....	5.000	5.500	6.500
- Orquesta magic band.....	4.000	4.500	5.000
- Orquesta melodías.....	4.000	4.500	5.000
- Orquesta sexto sentido.....	3.500	3.500	4.200
- Orquesta La Prometida.....	3.500	3.500	4.200
- Orquesta Azahara.....	3.300	3.500	4.000
- Orquesta Strategia.....	3.300	3.500	4.000
- Orquesta La Vendetta.....	3.000	3.300	3.800
- Orquesta Seven.....	3.300	3.500	4.000
- Orquesta Zona Azul.....	3.300	3.500	4.000
- Orquesta Etiqueta Show.....	3.300	3.500	4.000
- Orquesta Nueva Generación.....	2.700	2.800	3.000
- Orquesta Jelmi.....	2.900	3.200	3.500
- Orquesta Acebo.....	1.800	2.000	2.200
- Orquesta Galax.....	1.800	2.000	2.200
- Quinteto.....	1.500	1.500	1.800
- Trio.....	900	900	900

3.- Propuesta de eventos Ballesteros.-

Día 21 febrero, Quinteto Diamante.....	1.600
Día 9 de mayo, Orquesta Ideal.....	1.800



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Día 25 de agosto, Orquesta Evasión.....	3.000
Día 27 de agosto, Orquesta La Ideal.....	2.000
Día 28 de agosto, Orquesta Grupo Varela.....	2.100
Día 29 de agosto, orquesta eclipse.....	800
Total sin IVA.....	11.500

4.- Propuesta formada por el Ayuntamiento, con participantes de varios promotores.-

Día 21 de febrero, Orquesta Quinteto Diamante.....	1.452
Día 9 de mayo, Orquesta La Ideal.....	2.178
Día 24 de agosto, Orquesta Bahía.....	4.840
Día 25 de agosto, Orquesta Evasión.....	3.872
Día 26 de agosto, Orquesta Strategia.....	4.102
Día 27 de agosto, Orquesta Ideal.....	2.420
Día 28 de agosto, Orquesta Grupo Varela.....	2.420
Día 29 agosto, Orquesta Eclipse.....	1.573
Total IVA incluido.....	22.857

DEBATE

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta sobre la diferencia entre la orquesta Quinteto y la orquesta Eclipse, puesto que es el doble de presupuesto.

El sr. Alcalde da una explicación sobre las diferencias.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta formulada por el Ayuntamiento, que contiene orquestas de varios promotores y que se reconoce como la propuesta nº 4.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

8º.- ASUNTO ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO OBRAS
DIPUALBAINVIERTE.-

Respecto al punto que se trata, se da cuenta del informe emitido por el sr. Secretario.

Se pone de manifiesto que hace pocas fechas contactó con el titular de esta Secretaría el concejal don Antonio Martínez Monteagudo, para manifestar que en el acta de la sesión de 5 de noviembre pasado no se incluía nada del asunto del pago de las acometidas al alcantarillado realizadas con las obras de dipualba invierte, y si se trató el asunto en el Pleno.

El titular de la Secretaría le expuso que si bien se habló bastante del asunto, se hizo fuera de pleno, antes de comenzar, mientras se incorporaban los concejales a sus puestos, luego en el transcurso de la sesión se trató muy poco del asunto.

Posteriormente el mismo concejal contactó con el titular de esta Secretaría para tratar el asunto, ya que lo había estado viendo en Diputación y le manifestaron que en los costes habría que minorar la financiación que aportaba la Diputación Provincial a través del programa Dipualba invierte.

Desde la Secretaría se le manifestó que la acometida era parte de una obra aprobada por el Ayuntamiento y que para financiar dichas obras se había subvencionado con costes del programa Dipualbainvierte, pero la diferencia se había sometido a contribuciones especiales, aplicadas a todos aquellos que hubieren obtenido un beneficio especial de las obras realizadas, como es el caso de la construcción de las acometidas, que además se hicieron varias con cargo al proyecto y varias fuera de proyecto, lo que supone que habría que sumar las incluidas y las que no, para aplicar las contribuciones especiales, puesto que en el proyecto no se definen las que se van a realizar y en qué calles dentro de proyecto o fuera de este, por lo que habría que aprobar el exceso de obras. En principio el titular de la Secretaría manifestó que debería abonarse la cuota de conexión



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

mediante una tasa, pero más adelante observando el asunto, se contempla que se trata de una obra que, efectivamente supone un beneficio especial para el que se la construyen puesto que va a tener acceso al servicio de alcantarillado y ello repercute en un incremento del valor de los bienes del particular propietario, por lo que procede las contribuciones especiales por la obra y, cuando se pretenda el aprovechamiento del servicio, se deberá aplicar la tasa de conexión según ordenanza fiscal aprobada al efecto.

Para lo expuesto y con base en el desarrollo de estas obras, se emite el informe que sigue:

DON RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA, Secretario del Ayuntamiento de Cenizate, provincia de Albacete.- - - - -

INFORMA

Que por parte del concejal don Antonio Martínez Monteagudo se preguntó en una sesión plenaria, los costes de las acometidas realizadas en las obras de pavimentación realizadas en el proyecto de obras de dipualba invierte.

Al respecto, de forma oral, puesto que fue muy improvisada la petición de dicho informe, se comentó en sesión de pleno, por parte de esta secretaria, varias cuestiones:

1ª.- Que a la red de alcantarillado no podía tocarle nadie, a excepción de la empresa concesionaria del servicio AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA SA.

2ª.- Que en principio no era obligatorio pago alguno, puesto que se trataba de una tasa por conexión a la red general del servicio, por lo que sería obligado el pago, cuando se realizase la conexión.

El mismo concejal contacta por teléfono con esta Secretaría para manifestar que en la sesión de noviembre se trató la cuestión y en el acta, no aparece nada. El titular de esta Secretaría le manifiesta que efectivamente se trató la cuestión, más bien fuera de pleno, aunque algo se trató, muy breve, dentro de Pleno, pero que no está el informe que esta Secretaría debía realizar al respecto, por lo que lo hará para la próxima sesión a celebrar.

Se debe exponer lo que sigue, al respecto.

PRIMERO.- Se trata de una obra, a realizar para el desarrollo de un proyecto técnico, por lo que se aparta de la teoría de que no se puede tocar, por estar sujeta dicha disposición exclusivamente a la empresa concesionaria. Es una obra nueva que se hace en varias calles del municipio, y comenta la Alcaldía que siempre se han hecho las acometidas del alcantarillado para evitar luego abrir la calle, solamente comportaría la apertura de la acera, el día que se conecte.

SEGUNDO.- Que al tratarse de una obra, el Ayuntamiento ha considerado conveniente la ordenación e imposición de contribuciones especiales, para el total del proyecto por con un coste total de las obras de 64.063,34 €. Distribuidas de las siguiente manera: Subvención de Diputación 58.240,00 € y aportación del Ayuntamiento el 10 % de esa cantidad 5.824,00 más 200 € de exposiciones en el BOP. El porcentaje es el siguiente:

Diputación aproximado 90,629 %

Ayuntamiento aproximado 9,371 %



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

TERCERO.- Que el proyecto comprende la construcción de 4 acometidas domiciliarias, para evitar en un futuro abrir la calle, ordenando el Ayuntamiento a través de la Alcaldía que se realizasen 2 más, de tal manera que aparecen construidas 6 acometidas, que se distribuyen de la siguiente manera, 4 acometidas dentro de proyecto y 2 acometidas fuera de proyecto lo que supone un exceso de obra, que habría que aprobar por el órgano correspondiente de la contratación y aprobación del proyecto técnico. No se identifican qué acometidas están incluidas en el proyecto y cuáles no, lo que supone que todas pasen en bloque a soportar las contribuciones especiales, pues no se pueden diferenciar las que son exceso de obra y las que no, de acuerdo con los siguientes costes:

- Según proyecto coste acometida.....	527,99
- 13 % de gastos generales.....	68,63
- 6 % de beneficio industrial.....	31,67
- 21 % de IVA sobre el total.....	131,94
Total una acometida....	760,23

Aportación del Ayuntamiento por acometida incluida en proyecto, el 9,371 %, con un total de 71,24 €.

Total coste acometidas en proyecto $4 \times 71,24 = 284,96$ las 4 acometidas.

Total coste acometidas exceso obra $2 \times 760,23 = 1.520,46$ las 2 unidades.

Coste a repartir, de acuerdo a proyecto, por unidad acometida 300,90 €

CUARTO.- Respecto a la aplicación de las contribuciones especiales, y de acuerdo con el reparto realizado, habría que modificar las cuotas resultantes, más cuando la relación existente es provisional y no definitiva, que es la que corrige cualquier incidencia, el resultado sería el siguiente:

Coste de las obras y publicación:

64.263,34 €

Coste de las acometidas incluidas en proyecto..... 3.040,92

Coste del resto del proyecto incluida publicación..... 61.222,42

Aplicación de subvención Diputación:

A las acometidas..... 2.755,96 y aportación Ayuntamiento 284,96

al repartir en contribuciones especiales $284,96 - 10\% = 256,47$

Los afectados de forma individual por las acometidas, tendrán un incremento en la resultante de los metros lineales de fachada por el beneficio especial obtenido de $1.805,42 - 10\% = 1.624,88 : 6 = 270,81$

Al resto obra y publicación 55.484,04 y aportación Ayuntamiento 5.737,15

al repartir en contribuciones especiales $5.737,15 - 10\% = 5.163,44$

Total metros lineales de fachada 587,15 y coste m.l. 8,79 €/m.l.

QUINTO.- El artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, fija el hecho imponible de las contribuciones especiales, y determina "constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas". Siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo, viene a manifestar que este tipo de actuaciones mediante contribuciones especiales se tratará principalmente en obras que se realicen en zonas urbanas y construidas, quedando el resto para las cuotas urbanizadoras.

SEXTO.- Que la misma normativa jurídica expone en su artículo 20 que el hecho imponible de las tasas es "las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos. A este respecto, determinar que, cuando se realice la conexión, por una sola vez, el titular deberá abonar al Ayuntamiento una tasa de conexión por importe de 30,05 €. Además deberá proceder a abonar una tasa periódica a la empresa concesionaria, por el uso y utilización del servicio y deberá abonar los costes de conexión de la acometida.

SEPTIMO.- Respecto a las contribuciones especiales habrá que estar a lo indicado en el expediente abierto al efecto nº 131/2014, que fue publicado inicialmente en el boletín oficial de la provincia nº 98 de fecha 27 de agosto de 2014 y publicado definitivamente en el boletín oficial de la provincia nº 77 de fecha 10 de diciembre de 2014.

OCTAVO.- Respecto al coste de las acometidas fuera de proyecto, habrá que estar a la cuantía fijada con el contratista encargado de las obras, respecto al coste que hubiere fijado al Ayuntamiento, desconocido en este momento para el que suscribe.

NOVENO.- Respecto a las cuotas, están deberán ser notificadas a los sujetos pasivos y estos tendrán el plazo de un mes, para recurrir las cuotas, por no estar de acuerdo con ellas, debiendo resolver sobre las reclamaciones interpuestas y pudiendo, en dicho periodo, por causas de correcciones, modificar las cuotas resultantes.

Cenizate, a 3 de febrero del año 2015

DEBATE

El sr. Alcalde procede a explicar que las acometidas tienen un coste, que según el proyecto se observó que era un coste muy alto, se habló con el técnico director de las obras y se redujo, quedando en el precio que han pagado ya varios afectados.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo plantea que lo que se hizo fue irreal y así se trató con el arquitecto municipal, no era real y se planteo de esa manera, el coste ascendía a unos costes exagerados, puesto que llevaba el corte de calle con el corte de pavimento, apertura y cierre de calle con el pavimento correspondiente, pero si la calle estaba sin pavimentar, ese dato no era real.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que en el proyecto puede haber un error, pero lo que se hace es subsanarse.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que se debe plantear de valoración de esta parte de la obra, que es la construcción de las acometidas de alcantarillado, debe basarse en hechos reales.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que la cuestión está clara, si el proyecto recoge cosas que no se han hecho, lo que habrá que hacer entonces es bajar los costes del proyecto y habrá que reducirle en la liquidación esos costes al contratista, para ello está el subsanar errores.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde explica que debe aplicarse lo que diga el técnico municipal, según se ha establecido en los precios del proyecto o de su ejecución. Esta cuestión se debe observar cuando se contrata, para ello está la comprobación del replanteo, pero después es difícil hacerlo.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que habrá que ver la valoración real de las obras ejecutadas con el técnico municipal.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que por los concejales deberíamos haber leído el proyecto antes de ejecutarlo.

El portavoz del grupo municipal popular expone que sería un error aplicar la misma cantidad a todas las acometidas, pues no son todas igual y suelo varía de unas a otras.

El concejal don Santiago Cabañero Masip explica que a las seis acometidas habría que aplicarles los mismos beneficios.

El sr. Alcalde expone que se aplican los costes reducidos según modificación del proyecto.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que si el error es de los técnicos, pues debe ser arreglado por los técnicos.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que cuando se liquidan las obras, si hay un exceso de obra se le debe pagar al contratista y, si se produce un defecto de obra, lo lógico es que se detraiga y no se pague al contratista.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda instar al técnico municipal para que realice un informe sobre esta cuestión para traerlo a pleno y que identifique que cosas se han realizado y que cosas no de la obra, para deducir sus costes.

9º.- ASUNTOS DE TRAMITE.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta a todos los asistentes del expediente de aprobación de la modificación puntual nº 3 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate, mediante modificación de la Ordenación Detallada, según lo acontecido:

Por parte del Ayuntamiento se procedió a la apertura del expediente nº 175/2014, impulsado de oficio, que aprueba la modificación puntual nº 3 del plan de delimitación de suelo urbano de Cenizate:

- Se confecciona el documento de la modificación, por el equipo técnico, para ser sometido al Pleno.
- Al tratarse de una modificación de la ordenación detallada, no requiere ser sometido el expediente a la concertación administrativa.
- Se aprobó la aprobación inicial en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2014, en el punto nº 4 del orden del día.
- Se expuso el documento al público por espacio de un mes, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 238 de fecha 10 de diciembre de 2014; en el diario de tirada provincial "La Tribuna de Albacete" de fecha 3 de diciembre de 2014, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 3 de diciembre de 2014.
- Terminado el mes, no se ha producido ni escrito ni alegación al respecto.
- Procede elevar el expediente al Pleno, para su aprobación definitiva y remitir una copia de todo el expediente, incluido el documento debidamente diligenciado.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación puntual del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de Cenizate, nº 3, que trata de la modificación de la Ordenación Detallada.

SEGUNDO.- Enviar una copia del expediente aprobado a la Consejería de Fomento, a los servicios de Urbanismo de los servicios periféricos en Albacete.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

En este momento hace acto de presencia don Juan Miguel García Gil que pasa a ocupar su puesto de concejal.

10º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Escrito de don Javier García Gil, planteando que se va a participar en la liga comarcal de futbol 7 representando a Cenizate, y solicitando una ayuda de 500 € para el pago del seguro deportivo.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar, con cargo a la aplicación de gastos del presupuesto 2015 de actividades deportivas, la ayuda de 500 € para el pago del seguro deportivo.

Segundo.- Escrito de doña Verónica Carrión Collado, en calidad de trabajadora del Ayuntamiento como directora de la Escuela Infantil Municipal, solicitando la reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 11 meses, desde el 1 de enero hasta el día 3 de mayo de este año.

DEBATE



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde expone que el pasado día 30 de diciembre la trabajadora le solicitó de forma oral por cuestiones de atención al hijo menor que tiene, la reducción de jornada que ya tenía, siendo esta ampliada hasta el mes de mayo, por lo que su jornada quedaría en 4 horas diarias, lo que supone una reducción a la mitad, acto seguido desde la Alcaldía se habló con la otra trabajadora de la Escuela Infantil, manifestando esta que ella no podía abarcar hasta mayo el tratar con todo, puesto que además ahora se contaba con una matriculación alta, por lo que manifestó que no podía ella sola abarcar a todos los críos de la guardería. Como urgía afrontar esta situación, se acuerda poner unos carteles por el municipio y hacer unas pruebas selectivas para cubrir la media jornada que se dejaba libre temporalmente. Se colocaron los carteles de la convocatoria y se hicieron las pruebas, se presentaron 7 aspirantes y se realizó la selección el día 7 de enero, siendo la de mayor puntuación una persona de Fuentealbilla que renunció al puesto, por lo que la plaza pasó a la siguiente en la relación de puntuación.

Tercero.- Reclamación de doña Julia Ibáñez González, vecina de Cenizate, que se lee íntegramente al pleno, con los siguientes contenidos:

1º.- Cualificación técnica de la reclamante.

2º.- Exposición sobre la convocatoria que realizó el Ayuntamiento para cubrir durante cuatro meses a media jornada un puesto de técnico en la guardería. Al respecto expone los criterios legales sobre los requisitos de los profesionales que pueden acceder a este tipo de puestos, manifestando que son maestro/a de educación infantil, título de grado equivalente, o el técnico/a superior en educación infantil o equivalente. Añadiendo que la elaboración de la propuesta pedagógica y directiva estará bajo la responsabilidad de un profesional con el título de maestro/a en educación infantil o título de grado equivalente. Manifiesta la reclamante que las



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

personas que a fecha de hoy ejercen las plazas fijas y sustituciones en la guardería, no poseen dichas titulaciones, siendo otras titulaciones distintas.

3º.- Que con la irregularidad de esta convocatoria, la ilegalidad que se está realizando en la Guardería, manifestando las descalificaciones que ha tenido que soportar, expone los trámites que ha realizado desde que tuvo conocimiento de los hechos, manifestando que vistas las irregularidades cometidas, se puso en contacto con la Consejería de Educación en Albacete, planteando la falta de titulación en la materia para el desempeño de los puestos que están prestando, solicitando de la Consejería que tomase las medidas para solucionar el problema, teniendo conocimiento de las actuaciones que al respecto se ha hecho por la Inspección de Educación.

4º.- Que la guardería es de un ente público, subvencionada por la Consejería y mantenida con fondos públicos del Ayuntamiento y las tasas que pagan los padres de los asistentes, por lo que la selección del personal que preste servicios en el centro deberá ajustarse a la legalidad. Planteando que desconoce las consecuencias en caso de ocurrir alguna cosa, puesto que el Ayuntamiento al actuar contra la legalidad pone en grave riesgo la seguridad de los niños.

5º.- Que la queja planteada no se dirige contra personas en particular, sino que va en contra del menosprecio con que ha actuado el Ayuntamiento por la ilegalidad que está cometiendo en la Guardería, que actuando de esa forma va en contra de personas que como la reclamante, ha realizado sus estudios en el ramo que se cita con lo que ello le ha supuesto

6º.- Manifiesta por último que entiende que se quiera cubrir los puestos de trabajo con personal del municipio, pero el acceso a la función pública docente debe realizarse de acuerdo a la ley y la competencia para ello.

Solicita:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Que el Ayuntamiento respete la legalidad en el funcionamiento de la Guardería y respete las titulaciones requeridas para aspirar a dichos puestos, solicitando que el escrito sea leído en el Pleno del Ayuntamiento y debatido por el Pleno de la Corporación, tomando las medidas que al efecto puedan resultar necesarias.

DEBATE

El sr. Alcalde explica que, cuando se abrió la guardería se hizo una selección por personas ajenas al Ayuntamiento, puesto que era un centro de Bienestar Social, no de Educación y para realizar las pruebas selectivas vino personal de los centros oficiales correspondientes. Quizá la selección realizada ahora no era la procedente y se debería haber realizado de otra manera, pero si manifiesta que las trabajadoras laborales fijas anteriores, se seleccionaron con la legislación vigente.

El concejal don Ramón Sáez Gómez explica que se hizo una selección legal y en debida forma.

El sr. Alcalde pregunta qué opinión tiene el representante del grupo municipal popular sobre el escrito.

El portavoz del grupo municipal popular expone que si el personal fijo, está bien seleccionado, de acuerdo con la Ley.

El concejal don Santiago Cabañero Masip portavoz del grupo municipal socialista, expone que se hizo un proceso selectivo de acuerdo con la legislación aplicable de Bienestar Social, por lo que se hizo correcto.

El portavoz del grupo municipal expone que el servicio jurídico les ha dicho que, por cuestiones de plazos, no está bien hecha la selección de ahora, preguntando al sr. Secretario si se ha hecho lo correcto.

El sr. Secretario contesta que él no ha tenido conocimiento de este asunto hasta ahora, no se le ha solicitado informe de ningún tipo y no sabía de la apertura de un expediente a este respecto, no se ha dado cuenta a la secretaria este asunto y en consecuencia no sabe lo que se ha hecho.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Los portavoces de los grupos municipales popular y de izquierda unida exponen que, al terminar la sesión, se hable con las afectadas de este asunto que se encuentran presentes en el salón de sesiones.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta al sr. Secretario, si la petición de reducción de jornada durante 4 meses, como es el caso, debe hacerse con días de anticipo.

El sr. Secretario le informa que es correcto, puesto que debe hacerse con un tiempo suficiente de antelación para actuar en consecuencia.

El sr. Alcalde expone que el asunto se expuso en el municipio mediante carteles que se hicieron y se colocaron por todo el pueblo, además del tablón de anuncios.

Cuarto.- Escrito desde la parroquia, solicitando la utilización de la Casa de la Cultura el próximo día 8 de febrero a las 18,30 horas, para un acto en beneficio de manos unidas.

ACUERDO

Se acuerda dejar el salón de la Casas de la Cultura para la fecha indicada, al no coincidir con otros actos.

Quinto.- Escrito del catastro, sobre la afectación a varias parcelas, propiedad del Ayuntamiento como son polígono 1 parcela 9003, polígono 1 parcela 9006, polígono 1 parcela 9010, polígono 1 parcela 9021, polígono 4 parcela 9053, polígono 4 parcela 9065. Comprobadas todas estas parcelas, se trata de caminos rurales, propiedad del Ayuntamiento, en las cuales, parte de ellas ha quedado bajo la afectación de la carretera Cenizate-Villamalea CM 3226, cuando se realizaron las obras, hace aproximadamente unos diez-veinte años, y que se pretende actualizar ahora.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Parte informativa

11º.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se tratan los siguientes expedientes:

Primero.- Solicitud de doña Caridad García Cabañero, en calle Benjamín Palencia nº 8, de licencia de obra de rehabilitación cámara en vivienda, cambio de cubierta y acometida. Se ha tramitado expediente con el número 105/2014.

INFORME TECNICO

Con fecha 15 de enero de 2015, se emite informe, donde se da cuenta de las siguientes características:

- Que se ha presentado proyecto técnico básico y de ejecución, firmado por la arquitecta doña Inmaculada Vivo Molina.
- La normativa que rige la concesión de la licencia, tanto a nivel local como legislativo.
- La edificación está ubicada en zona urbana, MC manzana cerrada.
- Que se trata de una licencia para la legalización y reforma según el artículo 22 de la normativa urbanística de Cenizate.
- Será necesario el nombramiento de técnico director de obras visado por el Colegio oficial, así como nombramiento de coordinador de seguridad y salud.
- La parcela tiene la condición de solar.
- El proyecto técnico presenta estudio básico de seguridad y salud.
- El presupuesto a efectos de liquidación de la tasa asciende a 20.346,48 €.

La conclusión del técnico es de favorable.

INFORME DE SECRETARIA

Para dar cuenta de que al respecto se abrió el expediente de legalización de obras nº 105/2014, en cuyo contenido aparece:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1º.- Que existe informe técnico con la condición de favorable, siguiendo lo establecido en el artículo 185.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha.

2º.- Que existe proyecto técnico confeccionado por la arquitecta doña Inmaculada Vivo Molina colegiada nº 6587, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha con fecha 19/12/2014.

3º.- El proyecto comprende la memoria descriptiva, la memoria constructiva, el cumplimiento del código técnico de la edificación, cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones, anejos a la memoria, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto, planos.

4º.- Se considera obra de legalización y reforma según el artículo 22 de la normativa del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate.

5º.- La parcela tiene la condición de solar.

6º.- Que el proyecto incluye el estudio de seguridad y salud.

7º.- Que se plantea en el informe técnico que el presupuesto de ejecución material asciende a 20.346,48 € a efectos de deducir la tasa correspondiente.

10º.- Acredita sus derechos sobre la parcela donde se pretende legalizar las obras, mediante una declaración jurada de la propiedad.

11º.- Con fecha 16 de diciembre de 2014 ha nombrado técnico director de las obras a doña Inmaculada Vivo Molina, faltaría identificar la directora de las obras con las funciones de coordinación de salud laboral.

Conclusión.-

Cumple los requisitos declarando los derechos sobre la parcela mediante declaración jurada. Procede la concesión de licencia de obras, para lo cual es competente el titular de la Alcaldía.

ACUERDO



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El Pleno, vistos los informes emitidos al respecto, procede a acordar con el voto de todos los asistentes, el informe favorable para la concesión de la licencia de obras, instando a la Alcaldía, como órgano competente para que expida la correspondiente autorización.

12º.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

Se da cuenta y tratan los siguientes expedientes:

Primero.- Solicitud de don Benito Masip García, para concesión de licencia de actividad de acabado de piezas metálicas en calle Rambla nº 28, se procede a la apertura de expediente nº 4/2014.

INFORMES

1.- Informe del SEPEI sobre prevención de incendios, emitido con fecha 22 de diciembre de 2014.

Cumple los requisitos sobre protección contra incendios.

2.- Informe de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, manifestando los servicios que requieren informe de los servicios de Sanidad, donde no encuentra este tipo de actividades.

3.- Informe del técnico municipal, explicando de los pormenores de la solicitud, indicando que existe proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Villar Palacio y visado por el Colegio oficial. La construcción está ubicada en zona urbana, con las características de MC manzana cerrada. El tipo industrial productivo del tipo 1ª A industria manufacturera o taller artesanal, está dentro de los usos permitidos en la zona. La actividad podría calificarse como molesta según el Decreto 2414/1961. El proyecto presentado cumple con la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

aplicación de las medidas correctoras. El presupuesto de ejecución material base para aplicación de la tasa asciende a 3.933,14 €. Lo informa como favorable.

INFORME DE SECRETARIA

1. Existe proyecto técnico confeccionado por el ingeniero técnico industrial don Antonio Villar Pardo con el número de colegiado 1384/AB del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, visado por el citado colegio con fecha 24-11-2014.
2. El expediente se ha expuesto al público por espacio de 10 días, en el boletín oficial de la provincia nº 145 de fecha 17 de diciembre de 2014, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2014. Al respecto no se ha presentado escrito o alegación alguna.
3. El expediente ha sido notificado a los vecinos inmediatos, durante el mismo plazo, sin que se hubiere producido escrito o alegación alguna.
4. Se manifiesta que el proyecto técnico cumple todos los requisitos legalmente establecidos y medidas correctoras.

Por ello procede la aprobación del informe del pleno, previo a la concesión de la licencia, que será emitida por la Alcaldía.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el informe FAVORABLE para la concesión de licencia de actividad de taller de acabado de piezas metálicas, en calle Rambla nº 8 del municipio a nombre de don Benito Masip García.

Segundo.- Solicitud de la Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves, para concesión de licencia de ampliación y mejora de actividad en calle Virgen de las Nieves nº 1, se procede a la apertura de expediente nº 2/2014.

INFORMES



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1.- Informe del SEPEI sobre prevención de incendios, emitido con fecha 5 de enero de 2015.

Cumple los requisitos sobre protección contra incendios.

2.- Informe de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, manifestando los servicios que requieren informe de los servicios de Sanidad, donde no encuentra este tipo de actividades.

3.- Informe del técnico municipal, explicando de los pormenores de la solicitud, indicando que existe proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Andrés Fornés Redondo y visado por el Colegio oficial. La construcción está ubicada en zona urbana, con las características de IN-Industrial por lo que se ve afectada por la normativa de dicha zona, se considera que no se modifica la actividad existente, por lo que no clasifica según el Decreto 2414/1961. El proyecto presentado cumple con la aplicación de las medidas correctoras. Lo informa como favorable.

INFORME DE SECRETARIA

1. Existe proyecto técnico confeccionado por el ingeniero técnico agrícola don Andrés Fornés Redondo con el número de colegiado 2729/AB del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Albacete, visado por el citado colegio con fecha 14 septiembre 2014.
2. El expediente se ha expuesto al público por espacio de 10 días, en el boletín oficial de la provincia nº 60 de fecha 28 de mayo de 2014, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 21 de mayo de 2014. Al respecto no se ha presentado escrito o alegación alguna.
3. Se manifiesta que el proyecto técnico cumple todos los requisitos legalmente establecidos y medidas correctoras.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

4. El presupuesto de ejecución material incluido en el proyecto asciende a la cuantía de 511.473,32 €.
5. Pese a no ser indicado, si para la ampliación y mejora fuere necesario acometer obras según proyecto, deberá tramitarse expediente de obras junto al de actividad.

Por ello procede la aprobación del informe del pleno para la actividad, previo a la concesión de la licencia, que será emitida por la Alcaldía.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el informe FAVORABLE para la concesión de licencia de actividad de ampliación y mejora de bodega, en calle Virgen de las Nieves nº 1 del municipio a nombre de la Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves.

13º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Por el sr. Alcalde se da cuenta de lo acontecido en la Mancomunidad de Servicios Manserman, que es lo que sigue:

- El municipio de Villalpardo se ha salido del servicio de basuras.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que se debería aportar por los municipios un fondo para cobrar las indemnizaciones que correspondan en este caso y se harían del fondo. Ahora subirán los gastos.

El sr. Alcalde expone que no se pretende subir los costes y con ello las tasas, con todo el Ayuntamiento de Villalpardo deberá indemnizar lo que le corresponda por los daños producidos.

Parte económica



Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

14º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

Se da cuenta de las facturas pendientes de pago, que son las que siguen:

FECHA REGISTRO	FECHA FRA	PROVEEDOR	IMPORTE EUROS	FECHA APROBACION	PARTIDA PTO
02/01/2015	15/12/2014	DOMINGO RUIZ Y DIEGO PEREZ FACT C140775	601,84	PLENO 04-02-15	9203.22191
09/01/2015	29/11/2014	TALLERES PICHÍ FACT 181	231,47	PLENO 04-02-15	9203.21405
09/01/2015	30/09/2014	TALLERES PICHÍ FACT 125	612,21	PLENO 04-02-15	9203.21405
07/01/2015	10/12/2014	RODRIGO GUTIERREZ kms.	17,10	PLENO 04-02-15	Pendiente
09/01/2015	07/01/2015	COTELMA CONTRATO MANTENIMIENTO CENTRALITA	302,50	PLENO 04-02-15	pendiente
09/01/2015	31/12/2014	COTELMA FACT 126 RECONEXIONES CENTRALITA	119,74	PLENO 04-02-15	9203.21301
12/01/2015	12/01/2015	FERNANDA SANCHEZ Km reunión agencia Tributaria	17,10	PLENO 04-02-15	Pendiente
13/01/2015	13/01/2015	CAPRASIA FACT 3 ANTIDESLIZANTE JARDINILLOS	363,00	PLENO 04-02-15	Pendiente
15/01/2015	15/12/2015	FERRETERIA LOS VILLAREJOS FACT 1368	357,28	PLENO 04-02-15	9203.22104
16/01/2015	16/01/2015	INSTALACIONES ELECTRICAS ANTONIO JATIVA FACR 3	731,26	PLENO 04-02-15	Pendiente
19/01/2015	31/12/2014	LA TRIBUNA ANUNCIO SUELO URBANO	211,99	PLENO 04-02-15	Pendiente
21/01/2015	12/01/2015	FEMP CUOTA ASOCIADO FEMP 2015	72,96	PLENO 04-02-15	Pendiente
26/01/2015	20/01/2015	MARIA TERESA CALATAYUD HONORARIOS TEAR	250,00	PLENO 04-02-15	Pendiente
28/01/2015	28/01/2015	MULTIBAZAR ISABEL FACT 664 MATERIAL CABALGATA	12,40	PLENO 04-02-15	Pendiente
30/01/2015	05/01/2015	BOLSAS CHUCHES CABALGATA 160X0,90	144,00	PLENO 04-02-15	Pendiente
03/02/2015	31/01/2015	HORMIGONES VIULLAINIESTA BORDILLO Y CEMENTO	77,74	PLENO 04-02-15	Pendiente
03/02/2015	31/12/2014	ACOND E INSTAL MANCHUELA FACT 14/356 piscina depur	3.590,60	PLENO 04-02-15	Pendiente
		TOTAL	7.713,19		

ACUERDO

El Pleno con el voto favorable unánime de todos los asistentes, acuerda aprobar la relación de facturas presentadas.

15º.- PAGOS E INGRESOS Y ACTA DE ARQUEO DEL MES DE DICIEMBRE.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, que junto con la convocatoria a sesión, se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos del mes de DICIEMBRE de 2014, con su correspondiente acta de arqueo, siendo el resultado, el siguiente:

Mes de diciembre 2014:

1.- Ingresos del mes de Diciembre.....	132.267,10 €
2.- Gatos del mes de Diciembre.....	92.644,79 €

Acta de arqueo del mes de Diciembre.-

Bancos	Saldos a 30 Noviembre 2014
--------	----------------------------



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

CAJA AVALES	5.228,93
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	2.633,87
GLOBALCAJA	42.065,76
CAJAMAR	965,74
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	4.994,26
UP GLOBALCAJA	1.435,98
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	0,00
CAM ICO	0,00
GLOBALCAJA cuenta plan provincial empleo (Dipualba-Empleo)	54,89
CAJA RUTA TAPA	0,00
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	30.183,96
TOTAL	87.563,39

TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

FECHA	CONCEPTO	IMPORTES
04-12-14	DE CR A CR ICO	6.000,00
04-12-14	DE CR A CR ICO	6.000,00
05-12-14	DE CR A CR ICO	3.524,74
12-15-14	DE CR A CCM	5.000,00
16-12-14	DE CR A CR INVIERTE	0,11

	ARQUEO MENSUAL DICIEMBRE 2014
TOTAL	87.563,39
INGRESOS DICIEMBRE	132.267,10
TOTAL	219.830,49
PAGOS DICIEMBRE	92.644,79
TOTAL ARQUEO DICIEMBRE	127.185,70

Bancos	Saldos a 31 DICIEMBRE 2014
CAJA AVALES	5.228,93



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	8.024,94
GLOBALCAJA	52.168,70
CAJAMAR	966,95
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	487,36
UP GLOBALCAJA	2.477,13
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	0,00
CAM ICO	0,00
GLOBALCAJA cuenta plan provincial empleo (Dipualba-Empleo)	54,89
CAJA RUTA TAPA	0,00
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	28.656,80
CAJA RURAL DIPUALBAINVIERTE	29.120,00
TOTAL	127.185,70

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre subvención catástrofes climatológicas.

El concejal don Ramón Sáez Gómez expone que lo que se ha ingresado es una parte del total que deben ingresar.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre el programa dipualbainvierte, es el que se ha utilizado en las obras de calles.

Se explica que efectivamente se ha destinado a pavimentar calles.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre el plan provincial de obras y servicios, si es el destinado al edificio de servicios múltiples.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde informa que efectivamente, es la obra que todavía no se ha terminado del edificio de servicios múltiples.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, acuerda aprobar la relación de pagos e ingresos del mes de diciembre de 2014 y el acta de arqueo.

16º.- INFORMES DEL MINHAP.-

Se da cuenta de todo lo tratado en la Comisión Especial de Cuentas a este respecto, con la inclusión de todos los informes facilitados que son los siguientes:

INFORMES FACILITADOS AL MINHAP (4º T EJECUCION PRESUPUESTO; 4º T PLAN AJUSTE; 3º Y 4º T MOROSIDAD; 4º T PERIODO MEDIO DE PAGO PMP).-

A todos los asistentes se les da cuenta de los informes realizados y enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma MINHAP, que son los siguientes:

1º.- Ejecución del presupuesto 2014, 4º Trimestre.-

Se explica que con este informe siempre se producen problemas, ya que se puede realizar a través de un fichero XBRL que genera el programa de contabilidad. Pero cuando se hace todo el proceso, el programa rechaza la información facilitada alegando que este Ayuntamiento no debe de incluir el capítulo de gastos de fondo de contingencia, a este respecto se debe aclarar por la secretaría, que el Ayuntamiento de Cenizate no está obligado a crear el fondo de contingencia, pero la Ley no lo impide, o sea que se puede crear, de acuerdo con los criterios que fija la legislación. A nosotros nos viene bien tenerlo aprobado, puesto que supone un fondo para poder utilizar en modificaciones de crédito y así lo hemos trabajado durante 2014. El informe a la plataforma del MINHAP se hizo vía captación del fichero XBRL, no lo aceptó, posteriormente se hizo a mano, lo que supone una dedicación de tiempo importante, pero con tan mala fortuna que, cuando se termina, nos genera las incidencias del XBRL, luego algo pasa en la plataforma, es como si quedase fijado el fichero XBRL y, aunque se borre y se incluyan los datos que corresponden a mano, no respondiese finalmente a ello, plantea incidencias que no existen y al final no permitió acceder, se le envió por correo electrónico.

Los datos generales de dicho informe fueron los siguientes:

INGRESOS	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales	(A)Estimación previsiones definitivas al	(B)Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida	Recaudación líquida		



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

		final ejercicio					
1	Impuestos directos	246.418,00	246.418,00	253.209,85	234.067,06	11.647,80	0,03
2	Impuestos indirectos	230,00	230,00	229,77	212,00	1.059,74	0,00
3	Tasas y otros ingresos	124.024,00	130.551,58	140.054,74	104.561,99	31.018,15	0,07
4	Transferencias corrientes	309.562,00	390.561,18	382.355,44	333.917,16	64.413,19	-0,02
5	Ingresos patrimoniales	1.650,00	1.650,00	2.780,00	2.780,53	0,00	0,69
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	110.900,00	114.644,03	103.744,03	78.732,87	1.190,00	-0,10
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		793.784,00	884.054,79	882.374,36	754.271,61	109.328,88	0,00

Los datos generales de dicho informe fueron los siguientes:

GASTOS	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales	(A) Estimación créditos definitivos al final ejercicio	(B) Obligaciones reconocidas netas	Pagos líquidos	Pagos líquidos			
1	Gastos de personal	311.602,04	323.976,16	304.925,08	294.504,09	65.552,31	-0,06	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.502,96	177.598,79	157.405,05	111.362,69	31.578,03	-0,11	
3	Gastos financieros	25.648,00	26.848,00	21.140,71	21.140,71	0,00	-0,21	
4	Transferencias corrientes	121.793,00	127.582,00	119.787,86	95.255,43	26.316,22	-0,06	
5	Fondo de contingencia	7.800,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6	Inversiones reales	126.522,00	139.590,03	138.588,56	72.253,82	30.605,05	0,00	
7	Transferencias de capital	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	41.216,00	40.016,00	30.955,14	30.955,14	0,00	-0,23	
TOTAL GASTOS		793.784,00	843.410,98	772.803,30	625.471,88	154.051,61	-1,65	

Se da cuenta de que la ejecución del presupuesto del 4º trimestre 2014, cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, por lo que se informa favorable por la intervención.

INFORME

La Comisión se da por enterada de los datos presentados.

2º.- Plan de ajuste del 4º trimestre 2014.-

Al respecto se ha facilitado los datos consecutivos de todo el ejercicio, con el siguiente resultado:

Ingresos corrientes 2014	966.597,93
Ingresos ejercicios cerrados	89.138,41



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

TOTAL INGRESOS	1.055.736,34
Pagos corriente 2014	805.827,68
Pagos ejercicios cerrados	165.56,74
TOTAL PAGOS	971.396,42
Diferencias	84.339,92

Informe de la Secretaría:

DON RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA, interventor del Ayuntamiento de Cenizate, provincia de Albacete.-

En relación con el 4º trimestre del plan de ajuste del Ayuntamiento, cabe decir:

- 1.- Que se modificaron en el mes de agosto las condiciones de la operación de pago a proveedores, con una rebaja aproximada de 2 puntos de intereses y el incremento en un año más de carencia.*
- 2.- Que en el mes de noviembre el Ayuntamiento se acogió a la normativa liberalizadora de la operación de pago a proveedores, por la que se adjudicó a la entidad Globalcaja con unos intereses de 0,95 % y el incremento a dos años de carencia de la operación.*
- 3.- Que el remanente de tesorería, por utilización de estos, de acuerdo con la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria, va a permitir en el año 2015 extinguir en su totalidad la operación concertada en el año 2012 para pago a proveedores.*
- 4.- Que las medidas adoptadas, que han supuesto ahorros muy importantes en intereses, energía y similares, ha supuesto lo siguiente para esta Ayuntamiento en el cómputo anual:*

- Ingresos del presupuesto corriente.....	966.597,93
- Ingresos de presupuestos cerrados.....	89.138,41
- Pagos de presupuesto corriente.....	805.827,68
- Pagos de obligaciones presupuestos cerrados.....	165.568,74
Diferencia a favor.....	84.339,92

Por lo expuesto se pone de manifiesto que, la austeridad a que se ha sometido al Ayuntamiento, sin reducción de ningún servicio, supone un ahorro anual, que unido al pago de la deuda de la Comunidad Autónoma, cuando se produzca, supondrá en breve, la supresión de deuda pública



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

(préstamo para pago a proveedores), así como reducción de la operación de tesorería, operación a corto plazo, actualmente vigente.

Por lo expuesto, esta intervención valora muy positivamente las medidas adoptadas hasta la fecha, sin reducción de servicios, que va a suponer estar, como viene ocurriendo, en los parámetros fijados de gasto público, regla de gasto, índice de endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

INFORME

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas se dan por enterados de los datos facilitados.

3º.- Informes de 3º y 4º trimestres 2014 de morosidad.-

A/ Informe 3º trimestre 2014.-

INFORME TRIMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con referencia a la situación existente en esta Entidad local el último día del 3º trimestre natural del ejercicio 2014.

INFORMO:

1º. Que del examen de las facturas o documentos justificativos registrados a esta fecha y de la gestión que de los mismos se ha realizado durante el trimestre estudiado, se desprende la siguiente información que se detalla en documento adjunto:

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	PMP	PMPE	Pagos realizados en el trimestre			
	Periodo medio pago	Periodo medio pago excedido	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Días	Días	Número de pagos	Importe total euros	Número de pagos	Importe total euros
21. Reparación, mantenimiento y conservación	13	31	6	1.151,76	1	59,22
22. Material, suministros y otros	839	2.676	63	18.941,75	11	8.483,81
23. Indemnización por razón del servicio	11	0	15	1.208,40	0	0,00
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	3	1.858,86	0	0,00
Total	726	2.657	87	23.160,77	12	8.543,03



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

b) *Intereses de demora pagados en el trimestre:*

Intereses de demora pagados en el trimestre	Económica	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	352.01	0	0,00
Inversiones reales	352.02	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	352.03	0	0,00
Sin desagregar	Otras	0	0,00
Total	352	0	0,00

c) *Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.*

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	PMPP	PMPPE	Pendientes de pago al final del trimestre			
	Periodo medio pendiente pago	Periodo medio pendiente pago excedido	Dentro periodo legal pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final trimestre	
	Días	Días	Número de operaciones	Importe total euros	Número de operaciones	Importe total euros
20. Arrendamientos y cánones	396	391	2	463,82	8	6.906,13
21. Reparación, mantenimiento y conservación	523	602	1	400,86	9	1.931,57
22. Material, suministros y otros	1.226	1.410	9	5.928,00	78	33.514,48
23. Indemnización por razón del servicio	616	680	3	210,39	30	1.365,98
Inversiones reales	320	290	3	0,00	1	14.000,00
Total	895	972	15	7.003,07	126	57.718,16

d) *Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, según la relación elaborada por la intervención municipal, de conformidad con el artículo quinto, apartado cuatro, de la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (artículo 5.4 Ley 15/2010)	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
<i>Total</i>	0	0	0,00

Facturas anuladas: 0 importe: 0,00

Facturas abono: 0 importe: 0,00

Periodo legal de pago: 30 días

Fecha de inicio del periodo legal de pago: Fecha de entrada en el registro de facturas.

En miles de euros

Pendiente pago por ant.	Ejercicio 2014				Ejercicio 2013					Ejercicio 2012	Ejercicios anteriores	Total
	1º T	2º T	3º T	4º T	1º T	2º T	3º T	4º T	Total			
Cap. 2	5,10	3,83	8,80	0,00	0,38	0,59	15,06	5,57	21,60	1,04	10,34	50,71
Cap. 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	14,00	0,00	0,00	14,00
<i>Total</i>	5,10	3,83	8,80	0,00	0,38	0,59	15,06	19,57	35,00	1,04	10,34	64,71

INFORME

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, se dan por enterados de la documentación e información correspondiente a la situación de morosidad del Ayuntamiento, del 3º trimestre 2014.

B/- 4º Trimestre 2014.-

INFORME TRIMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con referencia a la situación existente en esta Entidad local el último día del 4º trimestre natural del ejercicio 2014.

INFORMO:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1º. Que del examen de las facturas o documentos justificativos registrados a esta fecha y de la gestión que de los mismos se ha realizado durante el trimestre estudiado, se desprende la siguiente información que se detalla en documento adjunto:

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	PMP	PMPE	Pagos realizados en el trimestre			
	Periodo medio pago	Periodo medio pago	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total euros	Número de pagos	Importe total euros
	Días	Días				
21. Reparación, mantenimiento y conservación	10	0	6	1.176,05	0	0,00
22. Material, suministros y otros	284	364	51	9.230,90	25	23.595,19
23. Indemnización por razón del servicio	8	0	8	561,04	0	0,00
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	5	1.944,62	0	0,00
Inversiones reales	97	375	3	48.859,49	1	14.000,00
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	153	720	96	87.444,92	35	21.680,74
Sin desagregar	117	829	31	52.369,43	13	8.251,82
Total	146	937	200	201.586,45	74	67.527,75

b) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Económica	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	352.01	0	0,00
Inversiones reales	352.02	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	352.03	0	0,00
Sin desagregar	Otras	0	0,00
Total	352	0	0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

	PMP	PMPPE	Pendientes de pago al final del trimestre	
	Periodo medio	Periodo medio	Dentro periodo legal pago a final trimestre	Fuera periodo legal pago a final trimestre



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	pendiente pago	pendiente pago excedido	Número de operaciones	Importe total euros	Número de operaciones	Importe total euros
	Días	Días				
20. Arrendamientos y cánones	253	402	2	6.044,00	11	8.569,95
21. Reparación, mantenimiento y conservación	1.343	1.342	2	73,39	12	3.345,50
22. Material, suministros y otros	1.626	1.695	10	1.506,89	71	24.493,72
23. Indemnización por razón del servicio	634	744	5	319,52	31	1.417,28
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	1	619,62	0	0,00
Inversiones reales	36	45	2	34.302,97	1	32.031,77
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	75	465	24	26.508,47	20	4.629,41
Sin desagregar	345	315	0	0,00	1	130,30
Total	392	725	46	69.374,86	147	74.617,93

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, según la relación elaborada por la intervención municipal, de conformidad con el artículo quinto, apartado cuatro, de la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio.

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (artículo 5.4 Ley 15/2010)	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	182	1	35,42
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
Total	182	1	35,42

Facturas anuladas: 0 importe: 0,00

Facturas abono: 0 importe: 0,00

Periodo legal de pago: 30 días

Fecha de inicio del periodo legal de pago: Fecha de entrada en el registro de facturas.

Pendiente pago por ant.	Ejercicio 2014				Ejercicio 2013					Ejercicio 2012	Ejercicios anteriores	Total
	1º T	2º T	3º T	4º T	1º T	2º T	3º T	4º T	Total			
Cap. 2	5,02	1,44	1,75	14,47	0,38	0,47	6,50	5,36	12,71	1,04	9,96	46,39
Cap. 6	0,00	0,00	0,00	66,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66,33
Otros	0,24	0,45	1,08	26,71	0,00	0,81	0,10	1,20	2,11	0,00	0,67	31,26
Total	5,26	1,89	2,83	107,51	0,38	1,28	6,60	6,56	14,82	1,04	10,63	143,98



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

INFORME

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, se dan por enterados de la documentación e información correspondiente a la situación de morosidad del Ayuntamiento, del 4º trimestre 2014.

4º.- Periodo medio de pago.-

A todos los asistentes se da cuenta de que a partir de ahora, será obligado, de acuerdo con la legislación vigente, emitir informe sobre el periodo medio de pago de gasto corriente relativo a gasto comercial. Obtenidos los datos correspondientes al 4º trimestre de 2014, estos arrojan los siguientes resultados:

Ratio operaciones pagadas.....	-18,29
Importe pagos realizados.....	183.085,37
Ratio operaciones pendiente.....	42,85
Importe Pagos Pendientes.....	117.806,74
Periodo medio de pago.....	5,65

INFORME

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, se dan por enterados de la documentación e información correspondiente al periodo medio de pago del 4º trimestre ejercicio 2014.

Se da cuenta a todos los asistentes que se han enviado todos los informes en tiempo, solamente hubo problemas con el informe de ejecución del presupuesto en el 4º trimestre, puesto que al capturar el fichero xbrl que se establece en el programa de contabilidad, lo deja como bloqueado, puesto que manifiesta que no puede este Ayuntamiento tener capítulo 5 de gastos "Fondo de Contingencia", manifestando por nuestra parte que no es obligatorio para este Ayuntamiento, pero que, si lo considera, como hizo con la aprobación del presupuesto, puede incluirlo, se envió toda la información por correo electrónico al MINHAP.

Parte de control



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

17º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA N° 1 A LA N° 35.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la resolución nº 18, despido de monitor deportivo y nueva contratación del siguiente, sobre que pasó, si el funcionamiento fue correcto.

El sr. Alcalde expone que se contrató al monitor deportivo por espacio de tres meses y al termino de dicho periodo no se le renovó el contrato, debido a que no se cumplían los horarios, se ha faltado a partidos de campeonato y había quejas de los críos por el funcionamiento, además se cuenta con un escrito de la Consejería de Cultura y Deportes por la que quedamos fuera del campeonato por no asistir a los partidos, aunque hemos conseguido que para el próximo año pueda participar el equipo en la liga.

El portavoz del grupo municipal popular expone que, en la última sesión celebrada no se dijo nada del asunto, por lo que no sabía nadie del Pleno si estaba el trabajador cumpliendo con el puesto de trabajo.

El sr. Alcalde manifiesta que en la última sesión aún no había terminado el contrato, los críos se fueron a Villamalea a apuntarse al fútbol y no había mucha relación con nuestro servicio, ahora, al incorporar al nuevo están comenzando a apuntarse nuevamente a las actividades deportivas. El sr. Alcalde hace extensivo a todos los concejales que deberían ir a ver el funcionamiento del servicio de deportes y los servicios, algo más que venir una vez al mes al pleno para enterarse de cómo están las cosas.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que debería haberse tomado medidas con el monitor deportivo antes.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que ha escuchado comentarios con lo contrario, que funcionaba muy bien el deporte, este



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

planteamiento debería haberse puesto en conocimiento de los concejales, antes del último pleno.

El sr. Alcalde expone que este asunto lo ha tratado directamente con el trabajador afectado y él ha planteado que no iría a plantearlo a ningún grupo político. Por no hacer ni tan siquiera se ha comprado la ropa deportiva a los críos que participan en los campeonatos.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que debería haberse dicho antes en el Pleno.

El concejal don Juan Miguel García Gil da cuenta de que este asunto lo había hablado en varias ocasiones con el trabajador.

Segundo.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta por la resolución nº 30.

Se le informa que se trata de autorización de armas, las automáticas o semiautomáticas de aire o gas, que necesitan autorización de la Alcaldía para poder utilizarse en el término municipal.

Tercero.- El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta por la resolución nº 6.

Se le da cuenta de que, pese a que existe una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre la anulación de las tarifas de agua, la Confederación Hidrográfica del Júcar persiste en su intento de seguir cobrándolas y nos volvió a pasar la tarifa, se reclamó y al rechazar el recurso hay que reclamarla en la vía Económico-Administrativa, como previa a la vía contencioso-administrativa y en este resolución es lo que se hace, siempre siguiendo las indicaciones del servicio jurídico de la Diputación de Albacete.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Cuarto.- El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta por la resolución nº 26.

Se le informa que corresponde a la solicitud de ayudas, a la Consejería de Educación y Cultura que las ha convocado para mantenimiento de la guardería municipal del año 2014.

18º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta y trata de lo siguiente:

Primero.- Sobre la petición de la revista del Instituto de Secundaria de Madrigueras, donde van los alumnos de este municipio, colaborando con 100 € para su mantenimiento, con cargo a la partida existente para ello.

Segundo.- Se da cuenta sobre las nuevas actividades deportivas que ha instaurado el monitor deportivo y que pasan a desarrollarse a partir de ahora.

Tercero.- Se da cuenta de que se está constituyendo una asociación de amigos del arco, se les ha dicho que hagan un escrito al Ayuntamiento solicitando ayuda y que se les autorice para utilizar un terreno en las instalaciones deportivas.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta, pero ningún miembro de la corporación plantea ninguna.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO